

República de Chile Municipalidad de Tucapel Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina de Fomento Productivo

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS "PROGRAMA NIVELACION DE ESTUDIOS"

Huépil, 26 de Septiembre del 2013.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1583 / VISTOS:

- a) Las Atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El contrato suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Fidelina del Carmen Figueroa Tolosa Rut: Nº 09.686.131-1
- d) El Anexo de Contrato con fecha 9 de Septiembre de 2013
- e) La disponibilidad del Programa Nivelación de Estudios de la oficina Otec

DECRETO:

- Apruébese Anexo de Contrato de Prestación de Servicio indicado en las letras c) de los vistos, por la suma de \$ 2500.- (Dos mil quinientos pesos), Por concepto de traslado al lugar de ejecución del programa. Polcura
- 2. Ejecución del Programa Nivelación de Estudios, Modalidad Flexible 201
- El gasto que represente la aplicación del presente Anexo de Contrato se financiará con fondos de la Oficina Otec

ANÓTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Arch. Of. Partes.
- Arch. Of. Otec-Omil

SRSS/FMMB/JIST/yrp

